

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2547 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, Art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y Art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1435/2013

Denunciado: SERVYVEND EQUIPAMIENTOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JARDINES N.º 64

30310 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDADOR: USACAR SL. MATRICULA: 8308-FRN.

Norma Infringida: 119 LOTT,. O. FOM. 734/2007 (30-3)

Observaciones Art. Infringido:142.9 LOTT, 199.9 ROTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030010020145101

N.º Expediente: SAT1708/2013

Denunciado: DEPURADORA SOBRIMAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PENCHO N.º 26

30168 PEDRINANES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA CAJA DE ALMEJAS, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS RELATIVOS AL MISMO. NO PRESENTA CERTIFICADO ATP. LLEVA ROTULOS FRAX-6-2018 Y PLACA CON CONTRASEÑA N-0038-026, N.º CONSTRUCCION 12116, FECHA INSPECCION 25/06/12.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP, 0 Art. 7 R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido:142.24.1 LOTT, 199 ROTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 08/01/2013

Matrícula: 2899-HLH

Liquidación: 1404509910391030018820145104

N.º Expediente: SAT1839/2013

Denunciado: LOGISTICA MURCIANA DE MEDICAMENTOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MONTE CARMELO N.º 7 piso 4 pta. C
30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL MIRADOR HASTA MOLINA DE SEGURA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 8600 KGS. MMA: 7490 KGS. EXCESO: 1110 KGS. 14,81% TRANSPORTA PAPEL PARA DICAPRODUCT SL, SIN MAS DATOS. PESAJE EFECTUADO CON BASCULAS CCAA DE MURCIA. SE ENTREGA TICKET PESAJE Y CERTIFICADO VERIFICACION DE LAS BASCULAS.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:142.2 LOTT, 199.2 ROTT

Sanción: 381 Euros

Fecha Denuncia: 21/01/2013

Matrícula: 5436DZY

Liquidación: 1404509910391030018920145100

N.º Expediente: SAT1885/2013

Denunciado: UGARTE, MARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON Y CAJAL N.º 25
30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. LOS OCUPANTES MANIFIESTAN QUE ABONAN 4 EUROS AL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 05/01/2013

Matrícula: MU-0041-CJ

Liquidación: 1404509910391030045020145105

N.º Expediente: SAT1897/2013

Denunciado: SANMARTIN CANGO, MANUEL BOLIVAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FEDERICO MARTIN BAHAMONTE N.º 20 piso 2
pta. C

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL. TRANSPORTA TRABAJADORES DEL CAMPO (7), DE ABANILLA A TOTANA COBRANDO 3 EUROS POR VIAJERO.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 28/01/2013

Matrícula: MU-0338-BK

Liquidación: 1404509910391030045220145101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 12 de febrero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Digos Mira.